



Resolución Directoral Regional

N° 11 -2024-GRSM/DIREPRO

Moyobamba, 15 ENE. 2024

Exp. 010-2024772725

VISTO:

El Expediente N° 010-2024288937, Nota N° 017-2024-GRSM/DIREPRO/DIPDPE, Expediente N° 010-2024923534, Informe Técnico N° 003-2024-GRSM/DIREPRO/OPS/UPI, Expediente N° 010-2024567028, Nota Informativa N° 0009-2024-GRSM/DIREPRO/OPS, Expediente N° 010-2024428148, Memorando N° 035-2024-GRSM/DIREPRO; Expediente N° 010-2024054917, Nota N° 014-2024-GRSM/DIREPRO/AL, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 104° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de la Producción, modificado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, señala: "La Dirección Regional de la Producción es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (...)", y en el artículo 105° de la misma norma, se dispone las funciones generales de la Dirección Regional de la Producción, siendo una de ellas, la consignada en el numeral 13, que a la letra dice: "Emitir Resoluciones Directorales Regionales conforme a su competencia";

Que, mediante Nota N° 017-2024-GRSM/DIREPRO/DIPDPE, de fecha 12 de enero del 2024, el Director de Promoción y Desarrollo Pesquero de esta Unidad Ejecutora, remite al despacho directoral la solicitud de aprobación del Plan Operativo Anual 2024 del PIP "Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Adopción de Tecnologías en el Cultivo de Trucha a Acuicultores de las provincias de Tocache, Lamas y Rioja en el Departamento de San Martín", CUI N° 2473367, por el monto de S/ 4,106,260.00, y mediante proveído se deriva a la Jefa de la Oficina de Planeamiento Sectorial;

Que, en atención al documento antes detallado, en fecha 12 de enero de 2024, la jefa(e) de la Unidad de Proyectos de Inversión de esta Dirección Regional, Eco. Grecia Mesias Rodríguez, emitió el Informe Técnico N° 003-2024-GRSM/DIREPRO/OPS/UPI, dirigido a la jefa de la Oficina de Planeamiento Sectorial, mediante el cual emite opinión técnica favorable para la aprobación del Plan Operativo Anual 2024 del PIP "Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Adopción de Tecnologías en el Cultivo de Trucha a Acuicultores de las provincias de Tocache, Lamas y Rioja en el Departamento de San Martín", CUI N° 2473367, por el monto de S/ 4,106,260.00, mediante acto resolutivo, teniendo en cuenta que todas las actividades programadas para la ejecución en el año fiscal 2024 se encuentran dentro de su Expediente Técnico aprobado y registrado en el Banco de Inversiones;

Que, en fecha 12 de enero de 2024, la jefa de la Oficina de Planeamiento Sectorial emitió la Nota Informativa N° 0009-2024-GRSM/DIREPRO/OPS dirigida al despacho directoral, mediante la cual remite el Plan Operativo Anual 2024 del "Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Adopción de Tecnologías en el Cultivo de Trucha a Acuicultores de las provincias de Tocache, Lamas y Rioja en el Departamento de San Martín", CUI N° 2473367, por el monto de S/ 4,106,260.00, para su aprobación mediante acto resolutivo;





Resolución Directoral Regional

Nº 11 -2024-GRSM/DIREPRO

Por las razones expuestas, en uso de las atribuciones y facultades conferidas de conformidad con las Resoluciones Ejecutivas Regionales Nº 207 y 227-2023-GRSM/GR, estando a lo informado y con la visación de la Oficina de Planeamiento Sectorial, Oficina de Gestión Administrativa, Dirección de Promoción y Desarrollo Pesquero y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan Operativo Anual 2024 del PIP "Mejoramiento del Servicio de Apoyo a la Adopción de Tecnologías en el Cultivo de Trucha a Acuicultores de las provincias de Tocache, Lamas y Rioja en el Departamento de San Martín", CUI Nº 2473367, con un presupuesto de S/ 4,106,260.00 (Cuatro millones Ciento Seis Mil Doscientos Sesenta y 00/100 soles), conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que consta de ochenta (80) folios, que forma parte integrante de la presente resolución, según el siguiente detalle:

ITEM	COMPONENTE	TOTAL
I	Adecuada infraestructura	2,138,276.87
II	Adecuado equipamiento	1,212,151.13
III	Difusión y Transferencia de Conocimientos en Tecnología	503,092.00
TOTAL GASTOS DIRECTO		3,853,520.00
IV	Gestión de proyectos	252,740.00
TOTAL GASTO INDIRECTO		252,740.00
TOTAL PRESUPUESTO 2024		4,106,260.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la secretaria de esta Dirección Regional notificar copia fedateada de la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Oficina de Planeamiento Sectorial, la Oficina de Gestión Administrativa, la Dirección de Promoción y Desarrollo Pesquero y Asesoría Legal de esta Dirección Regional, para conocimiento y fines

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** al responsable de la elaboración y actualización del Portal Transparencia Estándar de la entidad de la publicación de la presente Resolución Directoral Regional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Ing. LEONEL GRANDE ARISTA
DIRECTOR REGIONAL

